

Resolución N°083/18

J. Suárez, 16 de mayo de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de Marzo de 2017 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados durante el período 20 de marzo y al 19 de abril de 2017 corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta, y autorizados por Resolución N°020/17.

III) Que se recibió OD N°172 observada por no cumplir con el art. 14 del TOCAF: en la autorización de gastos, expresada por Resolución N°020/17 de este Concejo.

IV) Que fue aprobada en su oportunidad la rendición de gastos del período mencionado por Resolución N°028/17 de este Concejo.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Reiterar y aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de marzo al 19 de abril de 2017 correspondientes al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Luis Brum
Luis Brum
ALCALDE

Jorge Zacarín
Jorge Zacarín

Juan Carlos
CONSEJAL

Rosario W60
CONSEJAL
ROSARIO W60